



# Ecuactalacta

Equipos de ordeño - tanques de frío - metaalmecánica

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECUALACTA CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de abril del 2020 a las 10:00 am, vía medios electrónicos (Zoom) en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo el anfitrión el Ing. Santiago Moscoso se reúnen todos los integrantes del capital social de la compañía, los mismos que son: El Señor Ing. Santiago Enrique Moscoso Toral, la Sra. Carmen Lucía Moscoso Toral que actúa en calidad de presidenta y la Sra. Ana Patricia Vintimilla Serrano que actúa como secretaria. Se pone a consideración de los socios el único punto del orden del día para ser aprobado:

### 1.- Análisis de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2019

La Sra. Carmen Lucía Moscoso en calidad de presidenta de la presente junta pide la palabra para solicitar a los presentes la aprobación del punto del día, la misma que ha sido aprobado por unanimidad por los socios.

#### 1.- ANALIZAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019

Se aprueba los siguientes puntos siguiendo los parámetros legales:

- De las utilidades obtenidas que arrojan los estados financieros de la compañía se repartirá a los trabajadores su participación de acuerdo a lo establecido en la ley, es decir el 15% el mismo que será en un porcentaje del 10% en forma equitativa para todos los trabajadores y el 5% restante de acuerdo a las cargas familiares de cada uno de ellos.
- El cálculo de la Reserva legal se realizará como todos los años, en un porcentaje del 10% del valor que quede después de restar el 15% de la participación de los trabajadores y el porcentaje del impuesto a la renta que para este año lo establezca la administración tributaria.
- Para el cálculo del impuesto de la renta se tomará el valor de la utilidad obtenida en el periodo contable menos la participación de los trabajadores (15%) más la suma de los gastos no deducibles para luego aplicar el porcentaje que la administración tributaria lo determine para este año.



# Ecuactalta

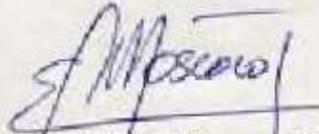
Equipos de ordeño - tanques de frío - metemecánica

- La provisión para jubilación patronal y desahucio se seguirá realizando de acuerdo al estudio actuarial realizado por un profesional.
- El cálculo del anticipo a la renta para el próximo año (2020) deberá ser realizado de acuerdo a las formulas y valor sugerido por la administración tributaria.

Sin tener otro punto por tratar, siendo las 10:40 a.m. horas se da por terminada la sesión, para constancia y en unidad de acto la presente se hará llegar a cada socio para la firma respectiva:

  
Sra. Carmen Lúcia Moscoso T.

  
Sra. Patricia Vintimilla S.

  
Ing. Santiago Moscoso T.